


**Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**

**Unidad de Transparencia**

**MEMORÁNDUM**

ASIPONATUX-UT-02/2023

Tuxpan, Veracruz, 23 de enero de 2023

23 ENE. 2023  
**RECIBIDO**  
HORA: 12:21hs FIRMA: 

## CONVOCATORIA

A los integrantes del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., se les convoca a la **Primera Sesión Ordinaria del 2023**, la cual tendrá verificativo el día **miércoles 25 de enero de 2023, a las 09:00 horas** en la Sala "A" de esta Administración, agradeciéndoles su asistencia.

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### ORDEN DEL DÍA


- I. Lista de asistencia y verificación de Quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación de las versiones públicas de los contratos elaborados por las Gerencias de Administración y Finanzas, y de Operaciones e Ingeniería; para su carga en el SIPOT.
- IV. Resultado de la Evaluación Realizada por el INAI en la Dimensión Acciones de Capacitación durante el ejercicio 2022.
- V. Aprobación del Plan de Capacitación en materia de Transparencia a los servidores públicos ejercicio 2023.
- VI. Informe al 31 de diciembre 2022 de las Solicitudes de Información Recibidas en la Entidad.
- VII. Aprobación del Seguimiento a la propuesta del Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la ASIPONATUX.
- VIII. Asuntos Generales
- IX. Clausura de la reunión.

23 ENE. 2023  
**RECIBIDO**  
HORA: 12:37 FIRMA: 

**ATENTAMENTE**

  
**ING. ANDRÉS DARÍO CASTELLANOS ORTIZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
SECRETARÍA DE MARINA  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN GENERAL

23 ENE. 2023  
**RECIBIDO**  
HORA: 12:00 FIRMA: 

**FUNCION PUBLICA**  
SECRETARÍA DE MARINA  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
ORGANO INTERNO DE CONTROL

23 ENE. 2023  
**RECIBIDO**  
HORA: 12:20 FIRMA: 

23 ENE. 2023  
**RECIBIDO**  
HORA: 12:29hs FIRMA: 

C.c.p

Ing. Nicodemus Villagómez Broca.- Director General de la ASIPONATUX.- Para su conocimiento.- Atentamente.- Edificio.  
C. Raymundo Alor Alor.- Gerencia de Operaciones e Ingeniería.- Para su conocimiento.- Atentamente.- Edificio.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL


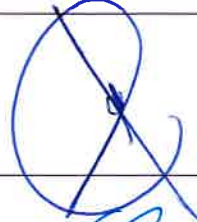




**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**Lugar:** Sala de Juntas "M"

**Fecha:** 25 de enero 2023

NOMBRE/PUESTO	FIRMA
Ing. Nicodemus Villagómez Broca. Director General.	
Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz Titular de la Unidad de Transparencia	
Lic. Hilario Ortiz Gómez Titular del Órgano Interno de Control	
L.C. Isabel Toledo Terán. Coordinadora de Archivos	
C. Raymundo Alor Alor. Gerente de Operaciones e Ingeniería.	





# MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

## PUERTOS Y MARINA MERCANTE

COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL  
MARINA

### ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA 2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las Nueve horas del día 25 de enero del 2023, reunidos en la Sala "M" de la Administración Del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en adelante **ASIPONATUX**, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control, L.C. Isabel Toledo Terán, Coordinadora de Archivos, en su calidad de Integrantes del Comité; el Ing. Nicodemus Villagómez Broca, Director General, C. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, en su calidad de invitado, todos Servidores Públicos de la **ASIPONATUX**; bajo el siguiente -----

#### ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y verificación de Quórum. -----
- II.- Aprobación del Orden del Día. -----
- III.-Aprobación de las versiones públicas de los contratos elaborados por las Gerencias de Administración y Finanzas, y de Operaciones e Ingeniería; para su carga en el SIPOT. -----
- IV.-Resultado de la Evaluación realizada por el INAI en la Dimensión Acciones de Capacitación durante el ejercicio 2022 (Resultado Preliminar). -----
- V.- Aprobación del Plan de Capacitación en materia de Transparencia a los servidores públicos ejercicio 2023. -----
- VI.-Informe al 31 de diciembre 2022 de las Solicitudes de Información Recibidas en la Entidad.-----
- VII.-Seguimiento para la Aprobación a la propuesta del Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la ASIPONATUX.-----
- VIII.- Asuntos Generales. -----
- IX.- Clausura de la reunión. -----

#### ACUERDOS

##### I.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y agradeció a todos su presencia. -----

Se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de cada asistente, verificándose el quórum a efecto de que los acuerdos que se tomen tengan validez. -----

##### II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.-----







**III.- APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS CONTRATOS ELABORADOS POR LAS GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y DE OPERACIONES E INGENIERÍA; PARA SU CARGA EN EL SIPOT.**

El Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité e invitados, la propuesta de los contratos que fueron objeto de generar la Versión Pública en apego al artículo 111 de la Ley General de Transparencia, Acceso de Información; que a la letra dice:

*"Artículo 111.- Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación."*

De acuerdo a la petición de las gerencias de administración y finanzas, y de operaciones e ingeniería, respecto de la información que obra en los archivos de cada una de las Unidades Administrativas antes señaladas, el Titular del área solicita generar la **Versión Pública** para su carga en el Sistema SIPOT.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - El Comité de Transparencia dentro de sus atribuciones está facultado para determinar la clasificación de la información motivo del presente asunto, lo anterior con fundamento en lo señalado en los artículos 44 y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.** El Comité de Transparencia procede a revisar la documentación que fue necesario generar su **versión pública**.

**El Comité de Transparencia resuelve**

De la revisión a los documentos presentados, se desprende que la información testada en los documentos se trata de información de carácter confidencial, como lo son los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice:

**Artículo 116.** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

*La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.*

*Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.*

Los datos personales son considerados como información confidencial, que debe ser protegida, intransferible e indelegable, que por disposición legal queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión general de forma permanente, con excepción del titular de la información y las autoridades competentes que, conforme a la ley, tengan acceso a ella.





Será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada o identificable, de manera enunciativa: origen étnico o racial; características físicas; características morales; características emocionales; vida afectiva; vida familiar; domicilio particular; número telefónico particular; patrimonio; ideología; opinión política; creencia o convicción religiosa; creencia o convicción filosófica; estado de salud física; estado de salud mental; preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad, como la información genética, etc.

**RESOLUTIVOS**

El Comité de Transparencia resuelve:

**PRIMERO.** - Por lo motivos expuestos en los considerandos el Comité de Transparencia, **aprueba por unanimidad las Versiones Públicas** de las documentales presentadas por las gerencias de administración y finanzas, y de operaciones e ingeniería.

**SEGUNDO.**- Se instruye a la Unidad de Transparencia notifique a las Áreas Responsables de generar la información para la PNT, a fin de que generen los hipervínculos y procedan con el llenado de los formatos correspondientes, para dar cumplimiento en tiempo y forma con el requerimiento normativo de su publicación.

**IV.- Resultado de la Evaluación realizada por el INAI en la Dimensión Acciones de Capacitación durante el ejercicio 2022 (Resultado Preliminar).**

**PRIMERO.**- La unidad de Transparencia dentro de sus funciones es dar a conocer e informar los resultados obtenidos de las Evaluaciones realizadas por Entes Fiscalizadores Externos.

**El Comité de Transparencia resuelve**

Del informe presentado correspondiente a la Evaluación realizada por la Dirección General de Capacitación del INAI de acuerdo al PAVAI 2022, se desprende que los resultados son aceptables y se continúe con esa dinámica.

**RESOLUTIVO**

El Comité de Transparencia resuelve:

**PRIMERO.** - Por lo motivos expuestos el Comité de Transparencia, **aprueba por unanimidad** el Resultado Preliminar presentado por la unidad de transparencia correspondiente a la Evaluación realizada por la Dirección General de Capacitación del INAI.

**V.- Aprobación del Plan de Capacitación en materia de Transparencia a los servidores públicos ejercicio 2023.**

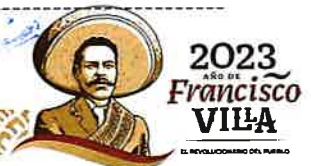
**PRIMERO.**- La Unidad de Transparencia dentro de sus funciones es dar a conocer el Plan Anual de Capacitación para el año 2023.

**El Comité de Transparencia resuelve**

Del Plan Anual de Capacitación para el año 2023 presentado, se desprende que se programa capacitar a 27 servidores públicos en temas de transparencia.

**RESOLUTIVO**

El Comité de Transparencia resuelve:





**PRIMERO.** - Por lo motivos expuestos el Comité de Transparencia, **aprueba por unanimidad** el Plan Anual de Capacitación para el año 2023 presentado por la unidad de transparencia. -----

**VI.-Informe al 31 de diciembre 2022 de las Solicitudes de Información Recibidas en la Entidad.--**

El Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité e invitados, la relación de solicitudes recibidas de enero a diciembre 2022, así como, el tipo de respuesta que se le otorga al ciudadano recurrente y o solicitante de la información.

TIPO DE SOLICITUD	NÚMERO DE SOLICITUDES	%
Estadísticos Información TEUS y Contenedores, Ingreso de buques.	15	18%
Contratos y Convenios.	9	11%
Aspectos administrativos (Manuales, plantilla personal, portal web, adquisiciones).	22	27%
Financieros (Ingresos, pagos, presupuesto, Cuenta Pública).	9	11%
No es competencia de la Unidad de Enlace.	10	12%
Actividades área de operaciones (desazolve).	1	1%
Pago de derechos.	3	4%
No se da trámite a la solicitud (Replanteamiento a la solicitud de Información y se desecha por falta de respuesta del ciudadano por sistema).	5	6%
Inexistencia de la información solicitada.	3	4%
Información Reservada o Confidencial.	2	2%
Actividades de la Entidad	3	4%
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>100%</b>







# MARINA

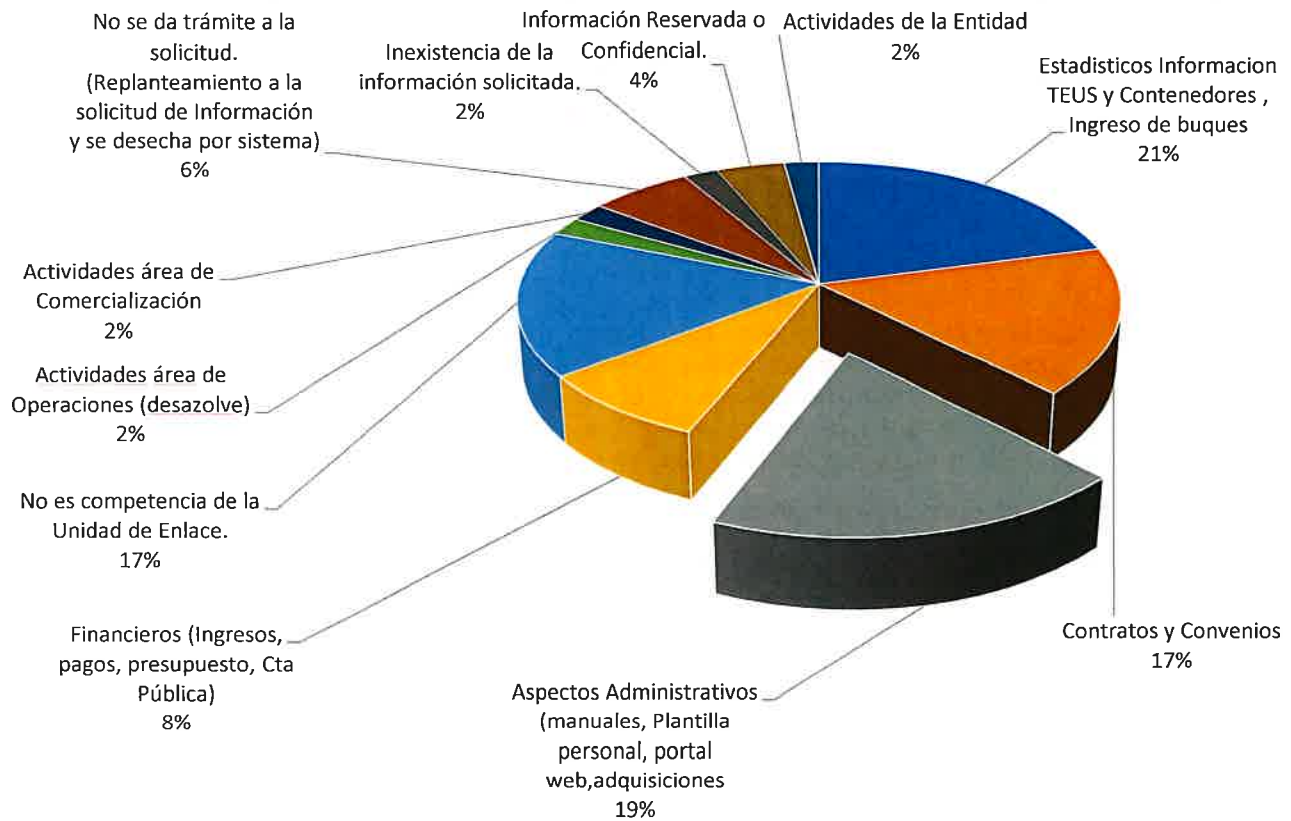
SECRETARÍA DE MARINA

## PUERTOS Y MARINA MERCANTE

COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL  
MARINA



**Solicitudes Recibidas al 01 de enero al 31 de diciembre 2022: 82**

Turnadas al área correspondiente:	82
En Proceso de Atención por las áreas:	0
En Proceso de Atención con Prórroga	0
En Proceso de Atención por pago de Derechos	0
Por parte de los solicitantes	
Recursos de Revisión	0
(Por inconformidad del Recurrente)	

**Solicitudes Atendidas: 82**



Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz  
[www.puerto.tuxpan.com.mx](http://www.puerto.tuxpan.com.mx)



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE





NUMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE INTERPOSICIÓN	ESTATUS DEL MEDIO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	FECHA CUMPLIMIENTO
RRA 1153/22	08/02/2022	NOTIFICADO	MODIFICACION DE RESPUESTA	05/04/2022	26/04/2022

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.**- La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 45 fracciones II, IV y VIII que a la letra dice:

Art. 45 Los sujetos obligados designaran al responsable de la unidad de transparencia que tendrá las funciones .....

Fracción II.... Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

Fracción IV ... Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;

Fracción VIII .... Llevar un registro de las solicitudes de acceso información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío.

**SEGUNDO.** El Comité de Transparencia procede analizar el informe presentado por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

### El Comité de Transparencia resuelve

Derivado del informe presentado por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información correspondiente a las 82 solicitudes de información recibidas en esta Entidad durante el periodo de enero a diciembre 2022; se desprende que ha dado atención a las mismas en apego al artículo 45 fracciones II, IV y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### RESOLUTIVO

El Comité de Transparencia resuelve:

**PRIMERO.** - Derivado del análisis y cifras presentado en Informe de enero al mes de diciembre 2022 de las Solicitudes de Información Recibidas en la Entidad; el Comité de Transparencia, **aprueba por unanimidad**, las gestiones y acciones realizadas para dar respuesta a dichas solicitudes.

### VII.-Seguimiento para la Aprobación a la propuesta del Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la ASIPONATUX.

El Titular de la Unidad de Transparencia, da seguimiento a la propuesta del Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la ASIPONATUX; el cual se sometió para su aprobación en la Quinta Sesión Ordinaria del 2022; y en donde el representante del órgano interno de control, solicito mas tiempo para su análisis, para posteriormente dar su opinión en la sesión más próxima.







# MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

## PUERTOS Y MARINA MERCANTE

COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL  
MARINA

En uso de la voz el representante del órgano interno de control manifiesta, que considera que veinte días son demasiados días para recabar las firmas del Acta; por lo cual sugiere que **sean Diez días**.---

### El Comité de Transparencia resuelve

-De la propuesta del Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la ASIPONATUX, se desprende que tiene el propósito de normar el funcionamiento del Comité de Transparencia, con fundamento en lo establecido en los artículos 24, fracción 1, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 y 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### RESOLUTIVO

El Comité de Transparencia resuelve:

**PRIMERO.** - Por lo motivos expuestos el Comité de Transparencia, **aprueba por unanimidad** el Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la ASIPONATUX; presentado por la unidad de transparencia de la ASIPONATUX.

### VIII.- Asuntos Generales.

No Existen Asuntos que tratar en este rubro.

### IX.- Clausura de la reunión.

No existiendo asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta, a las Nueve horas con Cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, dando fe y firmando al margen y al calce los que en ella intervienen.

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA.

  
Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz  
Gerente de Comercialización.  
(Con voz y voto)

COORDINADORA DE ARCHIVOS.

  
L.C. Isabel Toledo Terán  
Gerente de Administración y Finanzas  
(Con voz y voto)

### ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

  
Lic. Hilario Ortiz Gómez  
Titular del Órgano Interno de Control en  
la ASIPONATUX  
(Con voz y voto)



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN CENTRAL



**INVITADOS**

**Director General**

Ing. Nicodemus Villagómez Broca

**Gerente de Operaciones e Ingeniería**

C. Raymundo Alor Alor,

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA 2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2023.